



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **11:00 once horas del 18 dieciocho de marzo de 2026 dos mil veintiséis**, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, ubicada en el segundo piso de su Edificio Central, las personas integrantes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Fiscalía General del Estado de Yucatán (en lo sucesivo, el "Comité de Ética"), con la finalidad de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del año en ejercicio 2026**.-----

Por lo que, con fundamento en lo establecido en los numerales 29, 30, 31, 32, 33 y 34, del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para Regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, aplicado de manera supletoria (de ahora en adelante "los Lineamientos"), se da inicio a la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de este Órgano Constitucional Autónomo, la cual es presidida por la Licenciada Ana María Castro Cen, Directora Jurídica y Presidenta del Comité de la Fiscalía General del Estado.-----

Para dar inicio a esta sesión, la Licenciada Castro Cen dio la más cordial bienvenida a las personas presentes. Para dar validez al acto que se debe desarrollar, resulta necesario contar con el quórum necesario, por lo que se procede al pase de lista de asistencia.

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** -----

La Secretaria Técnica del Comité, Licenciada Fátima del Rocío Ancona Salazar, procede al pase de lista, dejando constancia de la asistencia de las siguientes personas: -----

<b>1.</b>	Integrante Propietaria <b>Permanente</b>	<b>Licenciada Ana María Castro Cen</b> Presidenta del Comité y Directora Jurídica.
<b>2.</b>	Integrante Propietaria <b>Permanente</b>	<b>Licenciada Fátima del Rocío Ancona Salazar</b> Secretaria Técnica del Comité y Directora de Administración.
<b>3.</b>	Integrante Propietaria <b>Permanente</b>	<b>Licenciada Ruby Beatriz Rodríguez Maldonado</b> Encargada de la Unidad de Igualdad de Género.
<b>4.</b>	Integrante Propietaria <b>Temporal</b>	<b>Licenciada Yazmín Yamile Polanco Uribe.</b> Vicefiscal de Prevención del Delito, de Justicia Alternativa y de Atención Ciudadana.
<b>5.</b>	Integrante Propietario <b>Temporal</b>	<b>Contador Público Edwin Renán Fuentes Casanova</b> Jefe de Departamento de Recursos Humanos
<b>6.</b>	Integrante Propietario <b>Temporal</b>	<b>Licenciado Eliú Ernesto García Colín</b> Coordinador en la Dirección de Capacitación
<b>7.</b>	Integrante Propietaria <b>Temporal</b>	<b>Licenciada Shirley Moncerrat Chan Chalé</b> Coordinadora en la Dirección de Atención Ciudadana

Así mismo se hace constar la presencia de las personas invitadas:

**El Dr. Arturo José Ambrosio Herrera**, Vicefiscal de Investigación y Litigación "A", en suplencia del Fiscal General del Estado de Yucatán y el **CP. Ignacio Alberto Güemes Quintal** del Titular del Órgano de Control Interno, ambos con derecho a voz.



**COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



Dando cuenta, la Secretaria Técnica de la existencia del quórum que dé validez a las decisiones tomadas, la Presidenta declara formalmente iniciada la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Ética. -----

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Una vez constatado el quórum autorizado para el desahogo de la sesión, a petición de la Presidenta, la Secretaria Técnica dio lectura a los puntos que integran el orden del día, los cuales se constan en el siguiente orden: -----

**ORDEN DEL DÍA.**

- I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Ratificación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 2025. -----
- IV. Reporte de quejas por falta de integridad recibidas. -----
- V. Presentación, revisión y aprobación del Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2026. -----
- VI. Presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del proyecto del Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. -----
- VII. Asuntos Generales. -----
- VIII. Elaboración, lectura y aprobación del Acta correspondiente. -----
- IX. Clausura de la Sesión y firma del Acta correspondiente. -----

Acto seguido, la Presidenta somete en consideración de este órgano colegiado el mismo, aprobándose por unanimidad de las personas que lo integran, razón por la cual se aprueba en sus términos el orden del día, al emitir su voto a mano alzada. -----

**III. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025.** -----

Con fundamento en el artículo 32, fracción III, de los Lineamientos, aplicado de manera supletoria, la Presidenta del Comité hace constar que, en razón de que el mismo fue suscrito por el Comité anterior y que, a razón de que esta es la primera sesión ordinaria a la que se reúnen los integrantes temporales, así como a la transición que se está dando en la titularidad de la Unidad de Igualdad de Género, únicamente la Secretaria Técnica y la Presidencia, dan cuenta de que el acta correspondiente de la cuarta sesión ordinaria fue suscrita por quienes integraban el Comité de Ética y sus acuerdos poseen validez. -----

**IV. REPORTE DE QUEJAS POR FALTA DE INTEGRIDAD RECIBIDAS.** -----

En uso de la voz, la Presidenta del Comité hace de conocimiento a las personas integrantes que en el periodo informado **no** se presentó queja alguna por probable falta de integridad y/o conflicto(s) de interés. -----

**V. PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO EN EJERCICIO 2026.**

En uso de la voz, la Licenciada Ana María Castro Cen, Directora Jurídica y Presidenta del Comité de Ética, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, fracción XIII, de los Lineamientos para Regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, aplicado de manera supletoria, presenta el proyecto consistente en el **Programa Anual de Trabajo 2026 (PAT 2026)** del Comité de Ética, Integridad

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin]



**COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



y Prevención de Conflictos de Interés de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, el cual contiene el objetivo general y los objetivos específicos de las acciones a realizar por parte de este Comité durante el año en curso, mismo que les fue entregado al momento de ser convocados a esta sesión. -----

También hace constar que, si bien es cierto los Lineamientos invocados disponen que el Programa Anual de Trabajo debe ser aprobado en el mes de enero, también lo es que, en el mes de enero aún no había quedado instalado el Comité de Ética; por tanto, por tratarse de una situación extraordinaria, se presenta ahora para su revisión y aprobación. -----

En ese tenor, la Presidenta en uso de la voz da lectura al proyecto en comento y cede el uso de la voz a los presentes para efecto que señalen si existe algún comentario o alguna sugerencia de modificación para fortalecer el Programa presentado.

Señalan los presentes no tener comentario al respecto, determinando aprobar en sus términos el programa de trabajo presentado y su publicación en la página oficial de la Fiscalía General del Estado, emitiendo su voto a mano alzada; por tanto, se emite el siguiente: -----

ACUERDO NÚMERO	ACCIÓN DE TRABAJO	ESTATUS
01/2026 1ª ORD	El Comité de Ética, a través de votación de sus integrantes, aprueba por unanimidad el Programa Anual de Trabajo para el año en ejercicio 2026 (PAT 2026), y su respectiva publicación en el sitio web de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en su Apartado de Integridad.	APROBADO

**VI. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.** -----

Continuando con lo establecido en el orden del día, la Presidenta del Comité de Ética solicita a la Secretaría técnica poner en antecedentes al Comité de ética. -----

En uso de la voz, la Licenciada Fátima Ancona, hace de conocimiento a las personas integrantes de este cuerpo colegiado que, mediante oficio FGEY/OCI/011/2026 de 23 de enero de 2026, el Contador Público Ignacio Alberto Güemes Quintal, Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, remitió a este Comité de Ética la "Guía para la elaboración del Código de Conducta en la Fiscalía General del Estado de Yucatán", lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 111, fracción XV, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. -----

Se hace constar que se pone a la vista de las personas integrantes de este Comité mediante pantallas electrónicas, se observa que, en su rubro IV, denominado "Pasos para la elaboración del Código de Conducta", en su arábigo 1, refiere que para la elaboración del instrumento normativo, es necesaria la identificación de riesgos éticos, disponiendo una serie de pasos previos para la elaboración del Código de Conducta. -----

Al respecto, haciendo uso de la voz, la Licenciada Ana María Castro Cen menciona que la fecha límite para la emisión del Código de Conducta de la Fiscalía General del Estado de Yucatán es el próximo 10 de mayo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo transitorio segundo, del Acuerdo FGE 14/2025 por el cual se da a conocer el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 11 de noviembre de 2025; haciendo la aclaración que dicha data recae en domingo, por lo que la normativa referida debe publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el próximo viernes 08 de mayo de este



**COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



año, previa aprobación del Comité, del Órgano de Control Interno y de la suscripción del acuerdo que corresponda por parte del Fiscal General. -----

En ese sentido, la Secretaría Técnica, informa al órgano colegiado que la Dirección Jurídica, en términos de las atribuciones que le confiere el artículo 85 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, tiene la de brindar apoyo técnico a la persona Fiscal General, en la elaboración de sus iniciativas de acuerdos, convenios y demás instrumentos que considere necesarios. Por tanto, a través de su departamento correspondiente, desde la publicación del Acuerdo FGE 14/2025, a petición de la referida Secretaría Técnica y de la Presidencia, dio inicio al proyecto enfocado a cumplir con la obligación de emisión normativa teniendo como base el Código de Conducta aprobado por los integrantes del Comité de Ética en el año 2020, el cual se encuentra aún vigente, siendo este documento el que fue complementado y actualizado a la luz de lo dispuesto en la normatividad vigente. -----

En su intervención, hace hincapié en el hecho de que la elaboración del Código de Conducta vigente, fue guiada y validada por la entonces Secretaría de la Contraloría General (SECOGEY), actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SAGBY), cuyo documento final fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de 30 de abril de 2020. -----

Continúa expresando que, recibido el oficio FGEY/OCI/011/2026 de 23 de enero de 2026 enviado por el Órgano de Control Interno (OCI), se observó que dentro del procedimiento de la Guía para la elaboración del Código de Conducta, se dispone llevar a cabo un diagnóstico de riesgos éticos, señalando en su parte conducente una serie de pasos que deben seguirse para tal efecto y que implican: la elaboración de un mecanismo de identificación de riesgos éticos, el envío de ese mecanismo a todas las personas que integran la Fiscalía, la recepción de propuestas y observaciones, el análisis de los mismos y la consideración de ellos para la elaboración del proyecto normativo que resulte, esto es, el Código de Conducta. -----

Además, informa que una vez recibida la *Guía para la elaboración del Código de Conducta en la Fiscalía General del Estado de Yucatán*, la Presidencia procedió a revisar y contraponer el proyecto elaborado conforme a los requisitos establecidos, dando cuenta que el único tema pendiente, es el diagnóstico de riesgos éticos que se plantea. -----

En uso de la voz, la Presidenta pone a consideración de este órgano colegiado estos aspectos, en razón de que el proyecto de Código de Conducta elaborado por el área especializada de la Dirección Jurídica y que fue entregado para su revisión, cuenta con los rubros necesarios, e inclusive se impone la obligación de crear una Guía para la identificación de riesgos éticos. ----

Sin embargo, también es evidente que lo que señala la Guía proporcionada por el Órgano de Control Interno, es que previa a la elaboración del Código de Conducta, debe realizarse esa identificación de riesgos éticos.-----

También señala que debe considerarse que, para realizar las actividades a que hace referencia el documento en comento, el instrumento normativo no estaría listo en el tiempo establecido en el Acuerdo FGE 14/2025, que lo es el 08 de mayo de 2026. -----

Además, reitera que el Código de Conducta que se encuentra vigente y aplicable para esta Fiscalía, fue elaborado y vigilado en todas sus vertientes por la Secretaría de la Contraloría General (SECOGEY), hoy denominada Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de lo cual se colige que en su elaboración y contenido, se consideraron los riesgos éticos que fueron identificados al interior de este ente jurídico. -----

Dicho lo anterior, la Presidenta concede el uso de la voz a los presentes a efecto de que emitan sus opiniones respecto a relativos a aprobar el proyecto en los términos presentados o bien, realizar el mecanismo de identificación de riesgos éticos. -----



**COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



En este sentido, la Lic. Ancona Salazar, propone que permanezca el proyecto en los términos presentados, para cumplir en tiempo y forma; además de que, se contempla en su contenido, llevar a cabo la identificación de los riesgos éticos para modificación o actualización del Código de Conducta, cuando así resulte necesario. -----

Las personas integrantes señalan su conformidad con la propuesta y se somete a votación, aprobando por unanimidad, mediante voto a mano alzada, el proyecto del Código de Conducta que les fue presentado. -----

En otro aspecto, la Presidenta señala que, a fin de incorporar el mecanismo de participación previsto en la multicitada Guía, pone a consideración del Comité que el proyecto del Código de Conducta que les ocupa, sea remitida a las personas titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado, con el fin de que puedan aportar elementos o sugerencias respecto al proyecto y, con ello, se fomente la inclusión, la participación y el sentido de apropiación y legitimidad de este instrumento entre el personal integrante de la Fiscalía, dándoles un término máximo de 10 días naturales para emitir sus comentarios. -----

Al respecto los integrantes del Comité, acordaron que remitir a los titulares de las Unidades Administrativas para que en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que reciban el proyecto, para que devuelvan el archivo, con sus comentarios, observaciones o bien tengan a aportar elementos y sugerencias, pudiendo efectuarlos a través del correo electrónico en formato editable de archivo Word. -----

Finalmente, atendiendo también al hecho de que la *Guía para la elaboración del Código de Conducta*, dispone que el Comité de Ética puede designar una Comisión Redactora, se pone a consideración de los integrantes que sea el Departamento de Revisión y Análisis Normativo de la Dirección Jurídica, la que continúe brindando el apoyo para la elaboración del instrumento normativo. -----

Para esta manifestación, los presentes proceden a votar a mano alzada, acordando que sea la unidad administrativa mencionada (Departamento de Revisión y Análisis Normativo de la Dirección Jurídica), la que continúe con la elaboración del Código de Conducta; por tanto, también se acuerda que los comentarios y observaciones sean remitidos a la misma. -----

En términos de lo anterior, se resumen los acuerdos tomados por las personas integrantes del Comité de Ética, que son: -----

ACUERDO NÚMERO	ACCIÓN DE TRABAJO	ESTATUS
02/2026 1ª ORD	El Comité de Ética, aprueba el contenido del Proyecto de Código de Conducta que se presentó para esta Sesión.	APROBADO
03/2026 1ª ORD	El Comité de Ética, aprueba remitir a las personas titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado el proyecto del Código de Conducta, a fin de que éstas, en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la aprobación de este acuerdo, emitan sus opiniones, comentarios, sugerencias y elementos al mismo.	APROBADO
04/2026 1ª ORD	El Comité de Ética aprueba por unanimidad de sus integrantes, que la Dirección Jurídica sea la unidad encargada de la conclusión del proyecto del Código de Conducta, con los comentarios emitidos por las unidades administrativas.	APROBADO



**COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN



En uso de la voz, la Presidenta del Comité menciona que, una vez sea ajustado el proyecto del Código de Conducta con los comentarios y observaciones de las unidades administrativas que al efecto emitan, resulta indispensable que este Comité de Ética, sesione de manera extraordinaria, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 23, del Acuerdo FGE 14/2025 por el cual se da a conocer el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. -----

**VII. ASUNTOS GENERALES.** -----

En este punto del orden del día, la Licenciada Ancona Salazar, hace uso de la voz e informa que este Comité de Ética recibió el pasado el 23 de enero de 2026, oficio número FGE/OCI/010/026 de la misma data, suscrito por el Contador Público Ignacio Alberto Güemes Quintal, Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en la que entrega a este órgano colegiado lo siguiente: -----

- Tablero de Control 2026. -----
- Formato de Seguimiento. -----

Acto seguido, procede a comunicar que ambos, son los instrumentos sobre los cuales el Órgano de Control Interno, en cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que le imponen las normas jurídicas, evaluará las acciones efectuadas por este órgano colegiado. -----

Por tanto, hace de conocimiento que queda a disposición para ser enviado por correo a cada una de las personas integrantes de los mismos para su conocimiento y seguimiento. -----

En uso de la voz, la presidenta invita a los integrantes a proporcionar sus correos electrónicos para fines de notificación y para compartir boletines y demás información que resulten necesarias para el desarrollo de las funciones de este Comité. -----

**VIII. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.** -----

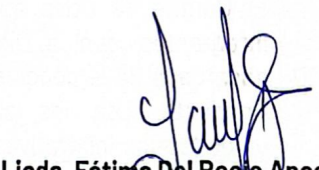
Para el desahogo de este punto, se hace de conocimiento de las personas integrantes que será elaborada el acta correspondiente al desarrollo de la sesión y les será enviada para recabar sus firmas. -----

**IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.** -----

Expuesto lo anterior, la Licenciada Ana María Castro Cen preguntó a las personas integrantes del Comité si tenían algún comentario adicional que realizar, por lo que no existiendo comentarios ni temas pendientes que atender y agotado el orden del día, siendo las 11:38 once horas con treinta y ocho minutos del 18 de marzo de 2026 dos mil veintiséis, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria de 2026 del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. -----

**SUSCRIBEN ESTA ACTA LAS PERSONAS ASISTENTES A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD, PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE FIRMAN AL MARGEN Y CALCE DE LA MISMA:**

  
**Licda. Ana María Castro Cen**  
Presidenta del Comité de Ética  
Integrante Propietaria Permanente


  
**Licda. Fátima Del Rocío Ancona Salazar**  
Secretaria Técnica del Comité de Ética  
Integrante Propietaria Permanente



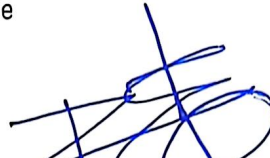



**COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN  
DE CONFLICTOS DE INTERÉS**  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN




  
**Licda. Ruby Beatriz Rodríguez Maldonado**  
Encargada de la Unidad de Igualdad de Género  
Integrante Propietaria Permanente

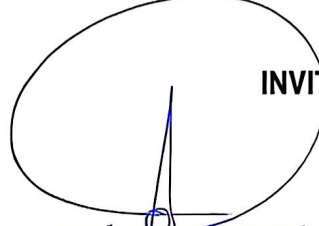
  
**Licda. Yazmín Yamile Polanco Uribe**  
Vicefiscal de Prevención del Delito, de  
Justicia Alternativa y Atención Ciudadana  
Integrante Propietaria Temporal


  
**C.P. Edwin Renán Fuentes Casanova**  
Jefe del Departamento de Recursos  
Humanos  
Integrante Propietario Temporal

  
**Lic. Eliú Ernesto García Colín**  
Coordinador en la  
Dirección de Capacitación  
Integrante Propietario Temporal

  
**Licda. Shirley Moncerrat Chan Chalé**  
Coordinador en la Dirección de Atención  
Ciudadana  
Integrante Propietaria Temporal

**INVITADOS**

  
**Dr. Arturo José Ambrosio Herrera**  
Vicefiscal de Investigación y Litigación "A",  
en suplencia del Fiscal General del Estado de  
Yucatán,

  
**CP. Ignacio Alberto Güemes Quintal**  
Titular del Órgano de Control Interno

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CELEBRADA EL 18 DIECIOCHO DE MARZO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. -----